



Hospital Clínico de Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Dirección



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10139

PUNTA ARENAS, 12.11.2021

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Y teniendo presente la Resolución N° 443/361/2021 del 10 de marzo del 2021 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes,

CONSIDERANDO

1.- Que, por Resolución Exenta N° 9.677 de 08 de noviembre 2021, la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, aprobó la Descripción y Perfil de Competencias para el Cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R. de la Unidad Paciente Crítico Neonatal" dependiente del C.R Infantil.

2.- Que, con la finalidad de ampliar la convocatoria, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE**, el punto I.1 de la descripción del cargo, donde dice: Matrón/a Supervisor/a UPC Neonatal, debe decir: Profesional Supervisor/a UPC Neonatal

2. **MODIFÍQUESE**, en el punto II.1 Título profesional donde dice, matrón/matrona debe decir: Profesional del área de la salud.

3. **DEJASE CONSTANCIA**, que en todo lo demás se mantiene vigente la referida Resolución Exenta N° 9.677 de 2021 de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes.

4. **DISTRIBÚYASE** copia digital de la presente resolución por medio de correo electrónico institucional, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)



MINISTRO
Gustavo Fielman
Ministro de



MTM/LFM
DISTRIBUCIÓN
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
Archivo